

CONCHALI
más cerca

**PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA**

ART. TRANS. D.S. 2 - D.O. 24-03.11 OGU y C

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO		FECHA
1	4/2015	07-01-2015
Nº DE SOLICITUD		FECHA
2	120 - 2014	30-06-2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE Nº
3	REGULARIZACION VIVIENDA AFECTADA POR CATASTROFE	120 - 2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 PASAJE CACIQUE PILLOLCO	3737	1568-17	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6	5.933 6.509	1987	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	LIDIA ALICIA FERNANDEZ FERNANDEZ		
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9	VIVIENDA	115,20 M2	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	48,59 M2	20,12 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº
DFL Nº 2 AÑO 1959		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

	PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	CANT.	PRESUPUESTO		
					DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2
13							
14	PISO	1	20,12 M2	VIVIENDA	E-2	\$ 155.913.-	\$ 7.575.813.-
	PISO	2	28,47 M2				
16	PISO	3					
17	PISO	4					
18	PISO	5					
19	OBRAS EXTERIORES						
20			48,59 M2				\$ 7.575.813.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO			Concedido el : 07-02-2015	
SUP PRIMITIVA	0,00 M2	m2		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	Vence el : PERMISO MUNICIPAL Y	
SUP PRESENTE PERMISO	48,59 M2	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA	
TOTAL SUPERFICIE	48,59 M2	m2		

NOTA: PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL Nº2 ESTE PERMISO DEBERA ESCRITURARSE EN UNA NOTARIA

PAGO DERECHOS :

21	PRESUPUESTO	\$ 7.575.813.-
22	1,5 % DERECHOS	\$ EXENTO DE ACUERDO A LEY
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	ANTICIPO	\$
26	TOTAL DERECHOS:	\$ EXENTO

BENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM
CONCHALI



DIRECCION DE OBRAS

Nº DE PERMISO	FECHA
4/2015	07-01-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
120 - 2014	30-06-2014

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
OSCAR ACOSTA MUNOZ	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
SANTIAGO SOTO	GUIDO OPORTO MORENO

CONSTRUCTORA GUIDO OPORTO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U. y C. (D.S. Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Se presentan todos los documentos exigidos en D.S. Nº 2 de Enero 2011
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción **E-2**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Presenta todos los antecedentes señalados en la disposición transitoria del D.S. 2 - D.O. 24.03.11 existentes dañadas en zonas de catastrofe otorgándose permiso y recepción final simultanea
- 9.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 10.- Declaración Certificado Minvu en que la propietaria Sra. Lidia Fernandez F. recibe conforme su vivienda (Recepción Vivienda por el Minvu)
- 11.- Título y patente del Arquitecto
- 12.- Ord. Nº 327 del 21-01-2014 del Depto. Infraestructura Seremi Vivienda
- 13.- Certificado del 11-03-2014 de Nurys Ramirez Tapia Ministro de Fé del Serviu Metropolitano en que se designa con código Ditec Nº 0019-GOM-02-48, A Constructora Guido Oporto para construir una vivienda en pasaje cacique Pillolco Nº 3737


CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR